



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Modifica Decreto Exento N° 1252 de Alzamiento de prohibición de don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA.

VALLENAR, 17 ABR. 2018

DECRETO EXENTO: N° 01362

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1252 de fecha 10 de abril de 2018.
2. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA, documentos acompañados al referido.
3. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA de 5 años, se encuentra vencido.
4. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
5. Decreto Exento N° 1345 de fecha 17 de abril de 2018, que designa Subrogancia del Secretario Municipal.
6. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N° 1 del Decreto Exento N° 1252, en el siguiente sentido:
Donde dice "Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], [REDACTED] comuna de Vallenar, e inscrito a Fojas [REDACTED] vuelta número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 2003, como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año [REDACTED], del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar".

Debe decir "Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], [REDACTED] comuna de Vallenar, e inscrito a Fojas [REDACTED] vuelta número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED], como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [redacted] número [redacted] del año [redacted], del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar*.

2. En lo demás, se mantiene sin modificación el Decreto Exento N° 1252 de fecha 10 de abril de 2018.
3. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
4. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Handwritten Signature]
HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.A.J.
- Transparencia Municipal. ✓
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Of. de Partes.
JDM/HRM/jdm

